

# Caso Paula Toledo: todas las partes pidieron revisar la sentencia contra Graín

19/03/2021

Las tres partes participantes del tercer juicio por el abuso sexual y asesinato de Paula Toledo, tras el cual el único imputado, Marcos Graín, fue condenado a 11 años de prisión, presentaron recursos de casación contra esa sentencia de primera instancia y, de ser admitidos, será la Suprema Corte de Justicia de Mendoza la que defina si dicha resolución se modifica o es mantenida como originalmente se dictó.

Así, y dentro del momento procesal correspondiente, tanto el Ministerio Público Fiscal, la querrela y la defensa de Graín solicitaron la revisión de la sentencia que, el 12 de febrero pasado, consideró que el acusado era penalmente responsable como partícipe necesario del delito de abuso sexual con acceso carnal agravado por la comisión de dos o más personas, a tenor del artículo 119 del Código Penal Argentino. En esa oportunidad, los jueces Néstor Murcia, Alejandro Celeste y Esteban Vázquez Soaje consideraron de manera unánime que Graín no participó en forma efectiva en la muerte de la joven, sino que habría actuado como “entregador” de la joven a un grupo de hombres que abusaron de ella y luego la mataron, en octubre de 2003.

A poco más de un mes de esa resolución, sendos recursos de casación han sido interpuestos a fin de revisarla. Según pudo averiguar Diario San Rafael, el Ministerio Público Fiscal solicitaría en su presentación que la pena impuesta a Graín sea más gravosa que los 11 años de prisión que estipularon Murcia, Celeste y Vázquez Soaje. En ese sentido, compararía la causa de Paula Toledo con otras de abusos sexuales que no han resultado en la muerte de la víctima y que tienen penas más

altas para sus autores.

Por su parte, la defensa de Graín solicitaría –tal como lo hizo en su alegato de cierre durante el debate– la absolución y liberación del hombre que, desde el dictado de la sentencia de primera instancia, se encuentra detenido en la penitenciaría local.

Finalmente, la querrela particular (que vela por los intereses de la víctima y su familia) buscaría que el tribunal de alzada modifique la calificación legal contra Graín y que este sea condenado a prisión perpetua por considerarlo autor del delito de abuso sexual agravado por la intervención de dos o más personas en concurso real con homicidio agravado por ensañamiento, por el concurso premeditado de dos o más personas y con la finalidad de ocultar otro delito (homicidio *criminis causa*). En este último caso, la admisión del recurso de la querrela podría deparar alguna discusión puesto que el Código Procesal Penal de Mendoza en su artículo 477 veda esa posibilidad cuando la resolución de primera instancia es condenatoria, tal como ocurrió en el caso de marras.

Así las cosas, ahora será el turno del mismo tribunal que dictó la sentencia de admitir formalmente o no los recursos mencionados y, eventualmente, elevarlos a la Suprema Corte para que sus miembros definan, oportunamente, la modificación o no de la misma.